



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000156 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUL 2022

VISTO:

EL MEMORANDO Nº 0065-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de enero del 2022, el INFORME TÉCNICO Nº 0010-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 27 de enero del 2022, el MEMORANDO MULTIPLE Nº 001-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 31 de enero del 2022, el INFORME Nº 1087-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 12 de julio del 2022, proveído de fecha 12 de julio del 2022, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del MEMORANDO Nº 0065-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 26 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 9,604,782.30 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 30/100 SOLES), a fin de dar inicio a la ejecución del proyecto





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000156 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUL 2022

denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 0010-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP**, de fecha 27 de enero del 2022, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, las secuencias funcionales sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, dentro de los cuales está el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", el cual respecto a los gastos de Supervisión; y, Liquidación, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0065
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2481058
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0066
Finalidad	0000009
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones
Monto	S/ 443,400.00

Que, mediante **MEMORANDO MULTIPLE N° 001-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 31 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanzó a la Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios; y, a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y,



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000156 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUL 2022

Transferencia de Obras, la Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la finalidad que se proceda a tramitar los respectivos presupuestos analíticos, de conformidad al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".	S/ 9,079,983.00	Gastos de Ejecución
	S/ 20,650.00	Gastos de Actualización del Expediente Técnico.
	S/ 443,400.00	Gastos de Supervisión + liquidación.

Que, mediante **INFORME N° 1087-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 12 de julio del 2022, la Subgerencia de Obras solicitó la aprobación del Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de Inspección, seguimiento y monitoreo de la obra, por el importe de **S/ 85,800.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**; asimismo, adjunta el desagregado del presupuesto analítico; y, lo visa en señal de conformidad.

Que, mediante proveído de fecha 12 de julio del 2022, inserto en el reverso del **INFORME N° 1087-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Subgerencia de Obras, **ES PROCEDENTE** la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de Inspección, seguimiento; y, monitoreo de Obra, respecto a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de **S/ 85,800.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000156 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUL 2022

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 006 2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual está denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir los gastos de Inspección, seguimiento y monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRÉS ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 85,800.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de Inspección, seguimiento y monitoreo de Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRÉS ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/ 85,800.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0065
Categoría Presupuestaria	1





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000156 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-CR

Tumbes, 19 JUL 2022

Programa	0138
Producto/Proyecto	2481058
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0066
Finalidad	0000009
Meta	00001
Fuente de financiamiento	de 5 Recursos Determinados
Rubro	18 canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas, y Participaciones
Monto	S/ 443,400.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Silva
Gerente Regional de Infraestructura





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000156 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUL 2022

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0005

FUENTE:

Canon y sobre canon

OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACION CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
2.8.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					2,500.00
	Combustible					2,500.00
2.8.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					83,300.00
	Inspector de Obra	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Profesional en Seguimiento y Monitoreo de Obra	1.00	5,000.00	8.00	0.00	40,000.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	5.00	0.00	12,500.00
	Chofer	1.00	2,000.00	5.00	0.00	10,000.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	3.00	0.00	5,400.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,080.00	5.00	0.00	5,400.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						85,800.00

